Cerro Sombrero, 27 de marzo de 2014.

## NUM 342 / SECCION B)

## **VISTOS:**

- Las diferentes actividades realizadas por la Il. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de la funcionaria.
- 3) El Contrato a Honorarios de la funcionario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 625 con fecha 1 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

1) La autorización por el jefe superior para realizar horas extraordinarias por trabajos específicos solicitados o encomendados.

## DECRETO

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario de Doña MADALEN MALAREE GARDIAZABAL, Inspector Técnico de Obras a honorarios, efectuadas durante el mes de febrero de 2014.

**2º COMPÉNSASE**, con descanso complementario y/o **PÁGUESE** mediante recargo a las remuneraciones, los trabajos extraordinarios realizados durante el mes de febrero de 2014

a las Unidades de Persona y a la y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** interesada, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia

IDAD DE

ALCALDE

PATRICIA OVARZO TORRES Secretaria Municipal (S) CLAUDIO LÓPEZ KLOCKER Alcalde (s)